



AYUNTAMIENTO
DE
PERALTA DE ALCOFEA
(HUESCA)

BANDO

Se ruega a todas las personas o entidades propietarias de explotaciones ganaderas de porcino que den cumplimiento a las siguientes NORMAS:

1. NO SACAR LOS PURINES DE LAS GRANJAS NI REMOVERLOS EN LOS FINES DE SEMANA, NI EN VÍSPERAS NI EN FESTIVOS. (Se ruega especial atención a Semana Santa, San Isidro, Puymelero, San Juan y Fiestas Locales).
2. LA OBLIGATORIEDAD DE HACER EL VERTIDO DE PURINES A MÁS DE 1.000 METROS DE LOS PUEBLOS.
3. Y LA OBLIGATORIEDAD DE LABRAR LOS CAMPOS DESPUÉS DEL VERTIDO DE PURINES DURANTE LAS 24 HORAS SIGUIENTES.

Que estas normas vienen establecidas por la Ley 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón y el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, de Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, por cuanto su incumplimiento darán lugar a las denuncias por parte del SEPRONA y a las sanciones que se derivan de dicha normativa.

Con mi afecto y consideración.

Peralta de Alcofea, a 30 de Marzo de 2010.



LA ALCALDESA,

OBDOLIA GRACIA ALOS.